



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 10/2020-2021

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)
D. JesúsAranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 30 de Marzo de 2021, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerría,1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de la jornada del 27 y 28 de Marzo de 2021.

2ª NACIONAL MASCULINA

2.- Encuentro BM. Uhartre - Anaitasuna:

Sancionar al Delegado de Campo D. PEDRO Mª ARGUIBIDE, con apercibimiento de sanción y multa de Sesenta Euros (60€) al club BM. Uhartre, por las observaciones formuladas al equipo arbitral, según los Arts. 33 y 39 del RRD.

3.- Encuentro BM. River Ega - Lagunak

Sancionar a los componentes del equipo arbitral, D. DAVID AZCONA, D. ALVARO MUÑOZ y D. RUBEN JERICO, con apercibimiento de sanción, por mala redacción del acta, según el Art.44.B) del RRD.

JUVENIL FEMENINO

4.- Encuentro Lagunak - Txantrea:

Sancionar al equipo Txantrea, con una multa de 21 Euros (21 €), por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Noreba F.NBM

5.- Encuentro Loyola "A" – Beti Onak "A":

Sancionar al equipo Loyola "A", con una multa de Quince Euros (15€), por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Noreba F.NBM. una vez cubierto el cupo autorizado de cuatro ausencias.

CADETE FEMENINO

6.- Encuentro Beti Onak/Atarrabia "B" – BM. Tafalla:

Sancionar al equipo Beti Onak/Atarrabia "B", con la perdida de los derechos arbitrales, por no subir el acta del partido en el tiempo reglamentario, según el art.10.6 Normativa JDN.

ALEVIN FEMENINO

7.- Encuentro Beti Onak/Atarrabia "B" – Loloya "D":

Sancionar al equipo Beti Onak/Atarrabia "B", con la perdida de los derechos arbitrales, por no subir el acta del partido en el tiempo reglamentario, según el art.10.6 Normativa JDN.



**Federación Navarra
de Balonmano**

Plaza Aizaguerria 1- 31006 PAMPLONA
Telfs.: 948 22 70 42 - 948 22 52 11
E-mail: administracion@fnavarrabm.es

ALEVIN MASCULINO

8.- Encuentro Beti Onak/Atarrabia - Lagunak:

Sancionar al equipo Beti Onak/Atarrabia, con la pérdida de los derechos arbitrales, por no subir el acta del partido en el tiempo reglamentario, según el art.10.6 Normativa JDN.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA